



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-113281843-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2019-113281843-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA SIS DE BAPROSIS S.R.L., Legajo N° 579 (CUIT N° 30-66314099-6, Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales y Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica CLAUDINA BAFFIGI, Documento Nacional de Identidad N° 28.946.575, Matrícula Provincial N° 20.078, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA SIS DE BAPROSIS S.R.L., Legajo N° 579, con domicilio legal y depósito en la calle Necochea N° 636, ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, a partir del 27 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica NOELIA ANAHÍ FLAMINI, Documento Nacional de Identidad N° 26.958.796, Matrícula Provincial N° 17.533, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA SIS DE BAPROSIS S.R.L., Legajo N° 579.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-113281843-APN-DFYGREPM#ANMAT